Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 1.640/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº **379**, de fecha 22 de febrero de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derecho de Aseo**, con **Nancy Olivares Olivares**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Nancy Olivares Olivares**. por concepto de **Derecho de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 379, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 22 de febrero de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

- ✓ Nombre : **Nancy Olivares Olivares**
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 0526800025
- ✓ Deuda : $65.628.-
- ✓ Pie a Cancelar : $6.563.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 12
- ✓ Cuotas Pactadas : 11 cuotas de $4.922.- y 01 cuota de $4.923.-
- ✓ Saldo Restante : $59.065.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Articulo 1.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales